

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

8960 Entrada en domicilio 164/2011.

N65925

N.I.G: 30016 45 3 2011 0100173

Procedimiento: Entrada en domicilio 164/2011.

Sobre Administración Local.

De Ayuntamiento de Cartagena.

Procurador: José Antonio Zamora Conesa.

Contra: Francisca García Bolea.

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio 164/2011 seguido a instancias de Ayuntamiento de Cartagena Ayuntamiento de Cartagena contra Francisca García Bolea sobre entrada en domicilio en los que se ha dictado auto n.º 113 de fecha 3 de mayo de 2011 en el que en su parte dispositiva dice: "Acuerdo conceder la autorización de entrada solicitada por el procurador Sr. Zamora Conesa, en nombre y representación de Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, respecto del inmueble cuyo propietario, morador y titular de derechos reales resulta ser Francisca García Bolea situado en La Palma, Cartagena, calle Sol esquina Manuel Bobadilla con número de referencia catastral 9536104 al objeto de dar cumplimiento al decreto de 18 de marzo de 2010 dictado en el expediente RU2010/0873 por el que se ordena a la propiedad que proceda a la ejecución de las obras relacionadas: Demolición del vallado existente en su totalidad y ejecución del nuevo vallado.

La entrada se llevará cabo por personal de la Administración solicitante durante las horas del día y en el plazo de diez días a contar desde días a contar desde la notificación a la misma de la presente resolución. Todo ello siempre que no exista otra resolución judicial o administrativa, que impida conforme a derecho la efectividad del acto administrativo en cuestión. Requierase a la Administración solicitante para que comunique el resultado de la diligencia.

Notifíquese esta resolución al órgano solicitante y a la demandada Francisca García Bolea en paradero desconocido, mediante notificación en el BORM, a cuyo efecto se entregará dicho edicto al procurador del Ayuntamiento para que cuide de su diligenciamiento y su debida inserción en el citado Boletín haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrá interponerse, en su caso, recurso de apelación en un solo efecto ante este Juzgado, y para ante la sala de lo Contencioso-Administrativo el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de quince días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 80.1, d) y 3, y 85.1 de la Ley Jurisdiccional Contencioso-Administrativa para lo que será necesario realizar una consignación de 50 euros en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Banesto, en concepto de depósito para recurrir.

Una vez firme la presente resolución y comunicado el resultado de la diligencia, procédase al archivo de las actuaciones.



Así lo manda y firma S.S. Ilmo. Sr. D. Juan Carlos González Barral, Magistrado-Juez del Juzgado Lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena, doy fe.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisca García Bolea, expido el presente en Cartagena, a 3 de mayo de 2011.—La Secretaria Judicial, doña Francisca Sánchez Soto.